

Descripción

Disminuye el grado de confinamiento. Evita la apertura brusca para minimizar los riesgos de contagio.



Se mantiene la cuarentena los sábados, domingos y festivos.

Cumplimiento del Toque Queda y distanciamiento físico.

Cumplimiento de aduanas y cordones sanitarios.

Cuarentena obligatoria para mayores de 75 años

Desplazamiento permitido, exceptuando el horario de toque de queda.

Prohibición de traslado a segunda vivienda.

- Prohibición funcionamiento de Clubes y Centros de día de Adulto Mayores.
- Prohibición de funcionamiento de cines, teatros y lugares análogos.
- Prohibición de atención de público en restaurantes y cafés.
- Prohibición de funcionamiento de pubs, discotecas y análogos.
- Prohibición de funcionamiento de gimnasios abiertos al público.
- Prohibición de actividades sociales y recreativas de más de 10 personas.
- Cuarentena Centros SENAME y Centros ELEAM (y prohibición de visitas).
- Cierre de fronteras terrestres y áreas.
- Postergación de cirugías electivas no críticas, exceptuando cirugía mayor ambulatoria y con hospitalización de máximo una noche.
- Prohibición de recalada de cruceros (hasta 30 septiembre).
- Suspensión de clases presenciales de establecimientos educacionales.

Modo Covid Estrategia Sanitaria Permanente

- Cuarentena obligatoria para: casos confirmados, sospechosos y probables.
- Aislamiento de 14 días para contactos estrechos de casos confirmados .
- Cuarentena obligatoria para quienes ingresan al país.
- Uso de mascarilla en lugares cerrados y abiertos urbanos, y transporte público y privado.
- Mantener en todo momento un distanciamiento mínimo de un metro entre sí, excepción medios de transporte y lugares con aforo regulado específicamente.
- Limpieza y desinfección permanente de lugares de atención, espacios de trabajo, herramientas y elementos de trabajo, y lugares de uso común, de acuerdo a protocolo de MINSAL. Entrega de información sobre aforo máximo, distanciamiento físico y obligaciones y recomendaciones de autocuidado.